



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Table with 2 columns: OFICIO No. (351-A-PFV-01801) and FECHA (19 de diciembre de 2019)

MTR. JORGE MIRANDA CASTRO SECRETARIO DE FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SOLICITUD

Table with 4 columns: OFICIO DE SOLICITUD (2019-00907), FECHA DE SOLICITUD (10 de diciembre de 2019)

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

Table with 4 columns: TIPO DE DOCUMENTO (Obligación a Corto Plazo), FECHA DE CONTRATACIÓN (05 de diciembre de 2019), CLAVE DE INSCRIPCIÓN (Q32-1219121), DE FECHA (19 de diciembre de 2019)

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

Table with 4 columns: ENTE PÚBLICO OBLIGADO (Gobierno del Estado de Zacatecas), INSTITUCIÓN FINANCIERA (BBVA Bancomer, S.A.), MONTO ORIGINAL CONTRATADO (\$300,000,000.00), DESTINO (Cubrir insuficiencias de liquidez), PLAZO (365 días), AMORTIZACIONES (12), TASA DE INTERÉS (TIIE a 28 días más sobretasa de 0.42%), TASA EFECTIVA (6.19%)

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Artículos 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original: 163d71ef5edaa5ea5afeaa7c0f129f7d Sello digital:

b8711dd16e22fef0f830adfc32f64d083429c00b83b7d525c77f8b5f7ae269d38ee0fec1b663305640be57a35ad94981552c5c199a28a7a2ca2e0482787e8f81d6cfa162400362be59f350ddd95a857b12010d1c87f b3e98bb86b37b2985967c2e9c0843a8eacb3fb7b4c1e6290f3299dd9298ff48d7c35d8b149e328b7dff6b50752a423a98abb5c511ac15f2283ec2dc13a7bc2e482a66de533360398f94e89fc4c07be923a44bc5d2 b0cc5ae8b6d3a7d1db2d5823f22bebd2db6df1f350287f3d4622559114b6bde52fd1541cca77ebf20cd21bd6c568b7fa62bebc5d7286ccb4c3141e73ced6106165ba6e3070536cdaae3128fd62eaa7bd807fcd9 b1

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066 Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

